



NOTA INFORMATIVA

Madrid, 28 de noviembre de 2005

La revista Estabilidad Financiera analiza el Programa de evaluación del sector financiero español del FMI, la implantación de Basilea II, la cooperación supervisora en Europa, la futura directiva de Solvencia II y el riesgo sistémico asociado a los hedge funds

El Banco de España publica hoy en su página en Internet el número 9 de la revista Estabilidad Financiera, publicación semestral que presta una especial atención a las cuestiones relativas a la regulación y supervisión prudenciales. En esta ocasión, la revista incluye artículos dedicados al Programa de evaluación del sector financiero español que está llevando a cabo el Fondo Monetario Internacional, a la implantación y validación de modelos internos de riesgo de crédito en las entidades a partir de Basilea II y a las implicaciones de la nueva directiva sobre seguros conocida como Solvencia II. Asimismo, se analiza la cooperación en materia de supervisión bancaria en la Unión Europea y la relación entre *hedge funds* y riesgo sistémico.

La revista se abre con un análisis del Programa de evaluación del sector financiero español (conocido por su acrónimo inglés, FSAP), que una misión del FMI está realizando desde mediados de este año. Este valioso instrumento de estudio sobre la resistencia a la inestabilidad de los sistemas financieros nacionales fue introducido conjuntamente por el Fondo Monetario y el Banco Mundial en 1999, a raíz de las crisis financieras acaecidas en los últimos años de la pasada década. Desde entonces, más de un centenar de países se han sometido a esta evaluación, de forma voluntaria. Se trata de un ejercicio que exige un considerable esfuerzo y consumo de recursos –en el que está muy directamente implicado el Banco de España–, pero a cambio el FSAP proporciona una excelente radiografía de las estructuras, prácticas y riesgos del sistema financiero nacional.

Como ya viene siendo habitual en las sucesivas ediciones de la revista, en esta ocasión también hay un espacio especial dedicado a la aplicación del nuevo Marco Internacional de Capital, o Basilea II, esta vez desde la perspectiva de la implantación y validación de los modelos internos de riesgo de crédito, una de las principales novedades que aporta el nuevo acuerdo. El artículo analiza algunos de los aspectos críticos para esa implantación, destacando la importancia de los factores cualitativos, como son la integración efectiva de los modelos en la gestión diaria de los riesgos, la implicación de la alta dirección y la existencia de bases de datos adecuadas. También se destaca la importancia al calcular el capital regulatorio de detalles como la definición de las categorías de riesgo y la consideración de períodos suficientemente amplios al analizar las tasas históricas de incumplimientos.

Estabilidad Financiera abre también sus páginas en esta ocasión al sector asegurador para ofrecer un análisis de las implicaciones que tendrá para España la aplicación de la futura directiva conocida como Solvencia II, con la que la Comisión Europea inicia una reforma completa del régimen de disciplina y supervisión de las entidades aseguradoras. Este cambio, que implica abandonar una visión reglamentista de las funciones de control, dando

mayor capacidad a las entidades para gestionar sus riesgos, es visto desde la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones del Ministerio de Economía como una verdadera revolución que contribuirá a crear un sector más dinámico, transparente y eficiente.

Otro asunto de considerable actualidad que se aborda en este número de la revista es el desarrollo de la industria de *hedge funds*, al que se hace una aproximación desde el punto de vista del riesgo sistémico. Aunque su tamaño es todavía pequeño si se compara con la inversión colectiva tradicional, su peso en el mercado es elevado debido al dinamismo de sus estrategias, y su gestión de riesgos, aunque ha mejorado desde la crisis del Long Term Capital Management en 1998, está aún lejos de ser completa. El auge de este sector, la competencia, la participación cada vez mayor de inversores minoristas y sus relaciones crecientes con las entidades bancarias ha incrementado su importancia sistémica y hace que no sea descartable que acaben situándose bajo el paraguas de la regulación financiera, concluye el análisis realizado desde la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).

Por último, la revista repasa los avances en materia de cooperación de los supervisores financieros nacionales en el ámbito de la Unión Europea, que ha tenido un hito fundamental en la creación, en enero de 2004, del Comité de Supervisores Bancarios Europeos (CEBS). En su todavía corta existencia, el CEBS ha conseguido importantes avances en este terreno, promoviendo una mayor coherencia en los enfoques supervisores y mejorando la coordinación de la supervisión de los grupos bancarios existentes en la UE. No obstante, aún queda mucho por hacer y su prueba de fuego llegará con la aplicación de las directrices e instrumentos relacionados con la Directiva sobre requerimientos de capital, que entra en vigor en 2007.